



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
Referencia:	Supervisión a la gestión ambiental a cargo de mitigar la contaminación originada por las curtiembres en El Alto.
Informe N°:	K2/GP05/Y22-G1.
Objetivo:	Supervisar la gestión ambiental a cargo de mitigar la contaminación originada por las curtiembres en El Alto.
Objeto:	<ul style="list-style-type: none">- La ubicación correcta de las curtiembres.- La adecuación ambiental de las curtiembres.- El control ambiental de las curtiembres.- El control ambiental a las actividades con sustancias peligrosas de las curtiembres.
Fecha de emisión:	14 de octubre de 2022.

Resultados:

En la supervisión se evaluó la gestión ambiental encargada de mitigar la contaminación originada por las curtiembres que operan en el municipio de El Alto. Las conclusiones correspondientes a cada uno de los temas supervisados, son las incluidas a continuación.

Acerca de la ubicación correcta de las curtiembres: se evidenció que el Gobierno Autónomo Municipal (GAM) de El Alto no realizó acciones para que las curtiembres que operan dentro de su jurisdicción municipal se encuentren ubicadas correctamente, de acuerdo al ordenamiento de su territorio integrado al Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), tampoco desarrolló normativa o instrumento legal que declare zona de uso de suelo industrial o zona industrial o parque industrial o zona autorizada para una adecuada ubicación y funcionamiento de esas actividades, tampoco definió áreas para esos usos dentro su territorio. Se verificó que las curtiembres operan en los distritos 2, 3, 4, 5 y 12, del municipio de El Alto, en zonas urbanas residenciales que no son apropiadas o aptas para asentamientos industriales. Bajo esas condiciones, no trabajó en la realización de programas de reubicación de las curtiembres.

Respecto de la adecuación ambiental de las curtiembres: de veinticuatro (24) curtiembres registradas solamente dos contaban con licencias ambientales vigentes al momento de realizar la supervisión. Las cuatro curtiembres, no registradas, pero identificadas por el GAM de El Alto el 27 de junio de 2022, carecían de licencia ambiental. En total, en la supervisión se observaron diecisiete curtiembres operando, de las cuales solamente dos contaban con licencia ambiental.

Sobre el control ambiental de las curtiembres: el GAM de El Alto realizó una inspección en atención a una denuncia sobre una curtiembre. Realizó una inspección programada en el marco del Reglamento Ambiental para el sector Industrial Manufacturero (RASIM), a las dieciocho curtiembres que tenían licencias ambientales. En ninguna de esas dos acciones de control, realizó el seguimiento correspondiente hasta lograr la mejora de los problemas



detectados, ni efectuó alguna acción de infracción o sanción. Tampoco participó concurrentemente de las acciones de fiscalización realizadas por el gobierno departamental, no se observa que hubieran coordinado las dos entidades. Asimismo, no realizó acciones de control, para la adecuación ambiental, de las cuatro curtiembres que estaban operando y que detectó en una “batida” realizada durante la ejecución de la supervisión el 17 de junio de 2022. La entidad no realizó acciones inspección y vigilancia sobre la gestión operativa de residuos peligrosos en las curtiembres del municipio, ni desarrolló la misma.

Acerca del control ambiental a las actividades con sustancias peligrosas de las curtiembres: el GAM de El Alto no identificó a las curtiembres como actividades que emplean sustancias peligrosas y no aplicó el control y vigilancia respectivos para que éstas cumplan las normas técnicas establecidas y obtengan su correspondiente Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) para realizar un manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de dichas sustancias, así como sus residuos. Durante la ejecución de la supervisión, se verificó que una (1) sola de 18 curtiembres obtuvo su LASP. Se evidenció que el GAM de El Alto no realizó la verificación de la inclusión de análisis de riesgos y planes de contingencias en los planes de manejo ambiental. Se observaron deficiencias durante las inspecciones realizadas ante la renovación del registro ambiental industrial y a la presentación de Manifiesto Ambiental Industrial e Informe Ambiental Anual, puesto que solamente en cuatro (4) curtiembres verificó la existencia de hojas de seguridad y solamente en dos (2) verificó parcialmente aspectos técnicos relativos al manejo de sustancias peligrosas

En cuanto a las consecuencias y riesgos que ocasionan las deficiencias evidenciadas durante la ejecución de la supervisión a las curtiembres de El Alto, estas representan una falta adecuada de gestión del gobierno municipal de El Alto que ocasiona que las curtiembres operen sin respetar de manera completa la normativa ambiental aplicable, lo que representa impactos ambientales negativos en el municipio, que afectan a los cuerpos de agua y representan riesgos a la salud de la población. El gobierno municipal debe mejorar la gestión ambiental encargada de mitigar los impactos que producen las curtiembres para lograr el desarrollo integral en el marco del logro del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Se planteó una recomendación de supervisión, que coadyuvará a la entidad a superar los problemas detectados y mejorar la gestión ambiental a cargo de mitigar la contaminación originada por las curtiembres, permitiendo una implementación ordenada, de acuerdo con la normativa aplicable.

---0---